



Lanús, 08 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.592.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.118/22; la Solicitud de Pedido N° 3-601-135/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.118 de fecha 04 de octubre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 148, para el día 25 de octubre del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “INSUMOS DESCARTABLES”, solicitados por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-135/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.775.577.40);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BETA MEDICAL S.R.L., TOMARCHIO HNOS S.A. y FARMAQUALITY S.R.L.;

Que, la firma BETA MEDICAL S.R.L. cumplió sin observaciones con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma TOMARCHIO HNOS S.A cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la firma FARMAQUALITY S.R.L. no cumplió con las observaciones realizadas en el acta de apertura;

Que, la Secretaría de Salud emitió su informe técnico al respecto con fecha 31 de octubre del año 2022;

Que, por Acta N° 200, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma TOMARCHIO HNOS S.A., - C.U.I.T. N° 30-70225613-1 -, Proveedor Municipal N° 3630, los ítems Nros. 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 39, 40, 43, 46, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 5.966.035), y a la firma BETA MEDICAL S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-70851483-3 -, Proveedor Municipal N° 6343, los ítems Nros. 3, 4, 5, 34, 36, 37, 42, 44, 48, 49, 50 y 51, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO (\$ 2.055.025), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan ser las más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 148, cuya apertura se realizó el día 25 de octubre del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “INSUMOS DESCARTABLES”, solicitada por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-135/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma TOMARCHIO HNOS S.A., - C.U.I.T. N° 30-70225613-1 -, Proveedor Municipal N° 3630, con domicilio en la calle Mario Bravo N° 185, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, los ítems Nros. 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 39, 40, 43, 46, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-135/2022, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 5.966.035), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma BETA MEDICAL S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-70851483-3 -, Proveedor Municipal N° 6343 con domicilio en la calle Suipacha N° 552 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, los ítems Nros° 3, 4, 5, 34, 36, 37, 42, 44, 48, 49, 50 y 51, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-135/2022, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO (\$ 2.055.025), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la



Jurisdicción 01.06 - Unidad Ejecutora 601 - Categoría Programática 49 - Partidas 2.5.2 y 2.9.5 - F.F. 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

